

SESION

DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quiñones.
Castellón.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez.
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió cuenta del oficio del Secretario del Despacho de la Guerra, al que acompaña la exposicion de los individuos de los cuerpos de las fuerzas unidas de Andalucía y Castilla la Nueva en persecuimiento de la extinguida brigada de carabineros, y copia de la Real órden que á consecuencia de la súplica de aquellas, prévia consulta del Consejo de Estado, se ha expedido con fecha 30 de Julio anterior, por la cual asegura S. M. que no se impondrá á ningun individuo de los de la expresada brigada y Milicia activa de Córdoba la pena capital, sin que esta garantía impida ni perjudique á que se proceda con la mayor actividad á la averiguacion más escrupulosa sobre el origen de la rebelion de aquellos cuerpos. En su vista, acordó la Diputacion que se pidiese al Gobierno la consulta del Consejo de Estado, pues necesita tenerla á la vista.

Enterada la Diputacion, acordó que se reservasen para dar cuenta á las Córtes dos oficios del Secretario del mismo Despacho de la Guerra, fecha 15 del corriente, manifestando en uno que con vista de las diferentes instancias dirigidas á las Córtes por Doña María Oter, viuda del teniente que fué del batallon de infantería ligera Voluntarios de Navarra, D. Sabino Sacristan, solicitando se la conceda una pension por haber fallecido su marido de resultas de heridas recibidas en accion de guerra, ha tenido á bien S. M. conceder á esta interesada la pension anual de 1.300 rs., y en el otro, exponiendo que no encuentra justo variar lo resuelto en 19 de Diciembre último sobre la solicitud de D. Ignacio Martí, subteniente supernumerario del regimiento infantería del Infante Don Carlos, reducida á que se le dé el ascenso á teniente; en cuyo apoyo acompaña el informe sobre el particular, dado por la Inspeccion general de infantería, á consecuencia de la resolucion de las Córtes de 7 de Junio próximo pasado.

Quedó enterada la Diputacion, por los oficios del bibliotecario de las Córtes, fechas 2, 3 y 6 del corriente, de las gestiones que ha hecho con el jefe político de esta provincia para que se entreguen en la Biblioteca de su cargo los ejemplares que está prevenido de la edicion de *La Celestina* y de las poesías de D. Alberto Lista.

Se mandaron entregar los números del *Diario de Córtes*, que ha reclamado el Diputado por Ultramar en las de 1820 y 1821, D. Bartolomé Mascareñas.

Se acordó que pasasen á la comision de Visita del Crédito público una exposicion de Fr. Inigo Castro de la Rosa, monge benito y cura párroco del lugar de Cicero, en el obispado de Santander, en solicitud de que se le satisfaga cierta suma procedente de su pension, y otra de D. Juan Ramirez Cárdenas, manifestando las

causas que han retardado en la provincia de Canarias la ejecucion de la visita prevenida por decreto de las Córtes de 25 de Agosto de 1821.

Se enteró la Diputacion y acordó se reservasen para las Córtes los dos oficios que con fecha 26 de Abril y 26 de Junio anteriores ha dirigido á las mismas el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, felicitándolas en el primero por su instalacion, y asegurando en el segundo ser falsas las noticias esparcidas en la capital del Reino, de haberse alterado en aquella provincia la tranquilidad pública.

Se enteró la Diputacion, por las exposiciones que le han dirigido los cuerpos de todas armas que guardan la plaza de Ceuta, la Milicia local, el Ayuntamiento y el cabildo eclesiástico, de los patrióticos deseos que les animan en las presentes circunstancias en que la Nacion se encuentra.

Igualmente se enteró la Diputacion de la que ha dirigido á S. M. la provincial de Orense, con motivo de haberse dispuesto que el batallon de Milicia activa de aquella provincia pase al tercer distrito militar, sin acordarse de proporcionarle los indispensables medios de socorro para emprender la marcha.

Tambien se enteró la Diputacion de la exposicion de D. Andrés Alvarez Guerra, á la que acompaña los dos folletos que ha escrito sobre el Crédito nacional, y pidiendo que se convoquen Córtes extraordinarias para tratar de tan interesante negocio.

Con vista de la solicitud de D. Eusebio Nuñez Flores á que se le expida certificacion de que en 12 de Mayo del corriente año cedió en beneficio de la Patria los haberes devengados en el servicio de las armas desde el año de 1812 hasta Mayo de 1816, acordó la Diputacion que se le dé la certificacion expresada de lo que conste.

Se dió cuenta de la exposicion documentada que han dirigido el teniente Rey y sargento mayor de la plaza de Santa Cruz de Santiago, en Canarias, pidiendo la responsabilidad contra aquel intendente por haberles disminuido, á pretesto de lo prevenido en las órdenes de 25 de Febrero y 14 de Mayo del corriente año, los haberes que están señalados á los individuos del Estado Mayor de dicha plaza; y enterada la Diputacion, acordó que se pase al Gobierno, para que instruyendo expediente, informe para la resolucion de las Córtes.

Por último, se leyó, y fué oida con agrado, la exposicion que con motivo de las últimas ocurrencias de esta capital ha hecho el Ayuntamiento de Jaen, y se acordó que se le manifieste así, remitiendo copia al Gobierno para su publicacion en la *Gaceta*.

Se levantó la sesion. — Cayetano Valdés, Presidente. — Francisco Benito, Diputado Secretario.